

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A las diez horas con siete minutos del 23 de septiembre de 2022, a través del programa de videollamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **segunda sesión ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

Orden del día

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a la modificación de estatutos, así como la integración de la comisión política permanente de la Agrupación Política Estatal "Somos Progresistas".
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara la procedencia legal y constitucional de la modificación de la estructura de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político local Hagamos.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la metodología para la verificación y validación de las manifestaciones formales de afiliación presentadas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal, de conformidad al artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

5. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, respecto a las actividades desarrolladas en el área de prerrogativas durante el periodo de julio a septiembre de dos mil veintidós.
6. Asuntos generales.

Desarrollo de la sesión

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Buenos días a quienes integramos la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que asistimos el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 22 de septiembre del año 2022, y siendo las diez horas con siete minutos del día 23 de septiembre del año 2022, damos inicio a la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.

En ese sentido, le solicito a la directora de prerrogativas, quien funge como secretaria técnica de esta comisión, que dé cuenta de los acuses de recepción de las convocatorias, verifique la asistencia, y si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente. Adelante, por favor directora.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Con mucho gusto consejero presidente de la comisión. Doy cuenta de que mediante mensaje enviado a los correos electrónicos institucionales de las y los consejeros electorales, así como a los correos particulares de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos, el día 22 de septiembre del año en curso se convocó oportunamente a las y los integrantes de esta comisión, habiéndose adjuntado el orden del día y los documentos relacionados con los temas a tratar en la presente sesión.

En esta sesión nos acompañan: la maestra **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, consejera electoral integrante; la maestra **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**,

consejera electoral integrante; el maestro **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral presidente de esta comisión. X

De igual manera nos acompañan: el licenciado **Oscar Amézquita González**, representante del partido político Movimiento Ciudadana; el licenciado **Jaime Hernández Ortíz**, representante del partido político Morena; el licenciado **Edgar Omar Guzmán Muñoz**, representante del partido político Hagamos; así como la de la voz en su carácter de secretaria técnica. Hay quórum presidente.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias directora y en atención a lo señalado, se declara formalmente instalada la sesión. En ese sentido, le solicito directora continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: El siguiente punto del orden del día es "Aprobación del orden del día".

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias y está a su consideración el orden del día propuesto.

Muy bien, si no hubiera consideraciones al respecto, le solicito directora proceda con la votación.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Con todo gusto. Está a su consideración el orden del día en los términos propuestos y en votación económica pregunto a las y los consejeros electorales integrantes de esta comisión, si están a favor de aprobar el orden del día. Solicito que por favor levanten la mano en caso de estar de acuerdo.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Total	3		

Por unanimidad, gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias. Le solicito continúe por favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Gracias. El segundo punto del orden del día es el *"Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a las modificaciones de estatutos, así como la integración de la comisión política permanente de la Agrupación Política Estatal "Somos Progresistas"*.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias directora. Le solicito dé cuenta de los puntos de acuerdo.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Punto número 1: Se tienen por recibidas las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Estatal "Somos Progresistas"; así como la designación de los nuevos integrantes de la Comisión Política Permanente y del Comité Directivo Estatal, en los términos del considerando V de dicho acuerdo.

Segundo. Se exhorta a la agrupación política estatal "Somos Progresistas" para que observe el principio de paridad de género en la integración de sus órganos directivos, en este caso, en la integración de la Comisión Política Permanente y el Comité Directivo Estatal, en términos del considerando VI del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a la Agrupación Política Estatal "Somos Progresistas".

Cuarto. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a fin de actualizar el expediente de la Agrupación Política Estatal, y publicar los cambios respectivos en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Quinto. Notifíquese a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, sobre el contenido del presente acuerdo, para los efectos conducentes.

Sexto. Publíquese en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias directora. Está a su consideración este punto del orden del día. Adelante por favor, consejera Silvia Bustos.

Consejera electoral de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias. Buenos días, saludo a todas y todos los presentes, es un gusto verlos por estas plataformas virtuales y mi intervención es en el sentido de, por supuesto, pronunciarme, hacer hincapié y hacer de viva voz, el exhorto que se le hace a esta agrupación política "Somos Progresistas", en virtud de que nos damos cuenta, que si bien, ellos hacen una gestión como una agrupación política cumpliendo con ciertas responsabilidades y obligaciones que nuestro reglamento atinente así les impone, es cierto también que, ellos deben de seguir el espíritu democrático que guarda la Constitución, nuestra reglamentación, nuestras normas, en el sentido de cumplir el principio de paridad; principio de paridad que no se observa, no se integra en la conformación de los cuadros que nos están haciendo llegar como cambios en sus dirigencias.

En este sentido, también es cierto que el Instituto Electoral, que en esta comisión no contamos con los dientes suficientes, habrá que decirlo, para poder imponer una sanción respectiva en cuanto al tema que nos atañe en este momento, pero eso no quiere decir que pase desapercibido para el órgano que ahora integramos y mucho menos para el Consejo General que también integramos y para este instituto que somos garantes de los principios y los valores democráticos de los que ya hablamos, como al principio de paridad.

En este sentido, hago hincapié en que la agrupación haga un esfuerzo para poder integrar sus cuadros con paridad y en tanto así lo hagan, nos haga, por favor, el conocimiento a este órgano, para hacernos conocedores de tal situación. Agradezco el espacio y muchas gracias, buenos días.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias consejera. ¿Alguna otra participación al respecto?

Adelante por favor, la consejera Alejandra Vargas.

Consejera electoral de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejero presidente. Buenos días a todas y todos. Sólo hago uso de la voz para suscribir las palabras de la consejera Silvia Bustos, creo que sí es importante el hacer de viva voz el exhorto y hacerle del conocimiento a la agrupación política que el Instituto sabe, conoce como está integrada sus órganos y que para nosotros es importante que se cumpla con el principio constitucional de paridad, que para ellos también es una obligación, es decir, no sólo para los Institutos Electorales o para los partidos políticos, pues ellos traen consigo también responsabilidades similares a los partidos políticos, entonces en esa tesitura, ellos tendrían que cumplir también con el principio de paridad.

La invitación es a que modifiquen sus cuadros, a que nos los hagan del conocimiento y que en un afán de construir democracia, como bien lo mencionaba la consejera Silvia, cumplan con los principios constitucionales que rigen la vida democrática de nuestro país.

Entonces sólo hago extensivo y hago de viva voz el exhorto para esta agrupación política y sería cuanto consejero presidente, gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias consejera. Advertí que también había solicitado el uso de la voz el consejero representante del partido político Morena. Adelante por favor.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortíz: Buenos días a todos. Bueno, en principio creo que el dictamen aborda en esencia tres puntos y, sin embargo, en el resolutivo no lo veo reflejados.

Primero, se habla de modificaciones de los estatutos y veo que no hay ningún pronunciamiento en este dictamen sobre esa modificación de Estatutos, si proceden, si son democráticos, si se ajustan a los criterios que se establece para toda agrupación política, que no varía mucho respecto a lo que es un partido, es decir, las agrupaciones políticas también deben tener en sus disposiciones internas, disposiciones que tengan, que sean verdaderamente democráticas y que no atenten contra otra serie de principios en materia electoral.

En ese sentido, veo que hay una ausencia del dictamen en pronunciarse sobre la modificación de Estatutos, qué modifican, cuáles artículos, en qué consisten, son válidos, son aprobados, en fin, me parece que hay una gran ausencia, y yo creo que en el resolutivo no basta que digan que se dan por recibidos. A mí me parece incorrecta ese resolutivo. X

Y segundo, hablan sobre la designación de los integrantes, que hay cambios en toda la estructura directiva de esta agrupación.

Y por último, hablan del tema de la paridad, que ya escuchamos pronunciamientos de las dos consejeras que me precedieron en el uso de la voz, donde hacen el exhorto a que se respete la paridad.

Entonces, como se observa son tres cosas, y particularmente mi observación radica en los dos puntos primeros: en el punto de las modificaciones que no hablan cuáles se modifican y qué, y me parece que eso es un error o que se debe subsanar; y segundo, en ese punto, en ese mismo punto, pues no sé cómo aquí el Instituto, esta comisión, da por válida esa recepción de documentos, no obstante haber transcurrido el plazo de diez días que le establece, de diez días hábiles para hacer notificaciones, yo creo que el Instituto no tiene por qué convalidar, ni dar por aceptados ningún cambio, ningún registro fuera de los plazos que establece la ley.

Yo creo que lo que debe ordenar esta comisión, es la reposición de los actos y que debe hacer esta agrupación para que haga los ajustes correspondientes, haga nuevamente su asamblea, apruebe nuevamente sus Estatutos, haga los cambios de la integración conforme a la paridad que ya se recomendó aquí y vuelva a presentar la solicitud nuevamente.

Por lo tanto, el resolutivo me parece ambiguo, porque no dice si se aprueba, si es procedente, si no es procedente, pero eso de hacer un exhorto tampoco es vinculante, pues sí, los exhortan y cuánto le dan de plazo para que lo haga, cuándo le dan término para que haga los ajustes o qué.

Yo, en mi opinión, debería señalarse que esta comisión se pronuncia porque se reponga el acto y se cumplan los términos del Reglamento y en los términos también de la paridad que aquí se señala. Nada más es mis comentarios, gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez:
Muchas gracias consejero representante del partido político Morena ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Muy bien, en ese sentido me permito señalar lo siguiente:

En primer término, yo me sumo, desde luego, a lo ya expresado tanto por la consejera Silvia Bustos, también por la consejera Alejandra Vargas, en el sentido de que no pasa desapercibido para este órgano colegiado que, si bien informan los cambios a sus Estatutos y a sus órganos directivos, no pasa desapercibido para este órgano colegiado de que advertimos, de que el órgano quedó integrado mayoritariamente por un solo género.

Y en ese sentido, respecto de lo que ya expone el consejero representante del partido político Morena, me permito señalar que los alcances que establece el Reglamento de Agrupaciones Políticas, en este sentido, me permito darle lectura al artículo 13, párrafo 9º, del propio Reglamento, que establece cuales son los alcances de esta comisión respecto de este tema, me permito citar lo:

“Para caso de que alguna agrupación política modifique sus documentos básicos, sustituya a las y los integrantes de sus órganos directivos o cambie de domicilio, deberá notificarlo, en un plazo no mayor a diez días hábiles, a través de escrito presentado ante la Oficialía de Partes, dirigido a la Secretaría Ejecutiva, quien lo turnará a la Comisión”

Para qué efectos, para qué se turna a la comisión, y aquí viene los efectos para lo que se turna a este órgano colegiado:

“Procederá a actualizar el expediente de la agrupación, ordenará publicar dicha modificación en la página de internet del instituto, publicar los cambios respectivos y notificarlo a la Unidad de Fiscalización para los efectos correspondientes.”

Hasta ahí son los efectos de este órgano colegiado, hasta ahí son los alcances de esta comisión. 

No obstante, estos señalamientos o esta redacción del texto, sin duda alguna nos invita a hacer un análisis respecto de nuestra propia normatividad, en este sentido y bueno, en su momento estaremos presentando algunas propuestas respecto de este texto del cuerpo normativo.

Y en ese sentido, por el momento contamos solo con esos alcances, es por ello que este órgano colegiado no se pronuncia sobre la aprobación de los cambios establecidos en los Estatutos de la agrupación política, y emite un exhorto, porque sin duda alguna no puede quedar desapercibido esa parte, hay una cuestión que advertimos y es por ello que lo hacemos de conocimiento a la respectiva agrupación política por los efectos correspondientes subsane esa circunstancia.

Ahora bien, respecto del cuerpo del dictamen, en el resolutivo número 1, del propio cuerpo del dictamen, se establece que se tiene por recibidos las modificaciones realizadas a los Estatutos, así como se hace del conocimiento del cambio directivo en los términos del considerando V, del propio dictamen, en el que también se da cuenta a través de cuando se recibieron esas modificaciones, se recibieron este conocimiento del cuerpo directivo, y es que ahí, de acuerdo a nuestra normatividad es para lo que tenemos esos alcances respecto de este tema.

Insisto, nos invita a la reflexión, nos invita a analizar esta parte en nuestro cuerpo normativo y sin duda alguna, estaremos en su momento, presentamos alguna propuesta que nos permita tener mayores alcances. 

Hasta aquí dejaría mi comentario, no sé si hay alguna otra participación al respecto.

Adelante representante del partido político Morena. 

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortíz: Bueno, yo creo que está bien un reglamento, pero también hay que reconocer los alcances del propio reglamento, es decir, no olvidemos que ese instituto tiene un Código Electoral, tiene

la Ley General de Partidos Políticos de aplicación supletoria, tiene la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, etcétera. Un reglamento no está por encima de esas normas... exhorto a que esta agrupación, pues se mueva con entera libertad y yo creo que no hay la entera libertad, nadie, todas la autodeterminación y autorganización de los partidos y agrupaciones políticas tienen límites.

Entonces, yo no veo que a ninguna manera se le vincule a esta agrupación política, pues se le exhorta, pues sí, pero no se le vincula en tiempos, ni nada. Me parece que dejan eso, pues está bien nada más nos exhortaron.

Bueno, entonces si es así, cómo es posible que a los partidos sí se nos apliquen leyes supletorias, jurisprudencias y las agrupaciones políticas no.

Yo creo que, yo les invitaría a que modifiquen o vinculen a cumplir y den un plazo, no sé un mes, no sé algo, porque me parece que ese resolutive digamos se excede, en darle, se excede pues, digo, pues que le da, le reconoce sus modificaciones, le reconoce su integración, pero no lo obliga a la paridad, que si se nos obliga a los partidos políticos, porque los partidos políticos si estamos obligados a respetar esas disposiciones de paridad, pero aquí como que es un exhorto, o sea, hay les aconsejo, les recomiendo, si quieren tómenlo en cuenta; o sea, yo nada más mi sugerencia es que ustedes vinculen en un acuerdo que se le dé un plazo de 30 a 60 días, no sé, algo, pero si y que le notifiquen a esta comisión del cumplimiento de estos puntos, porque si bien dicen ahí que se toma en relación el considerando número 5, pues sí, ahí en efecto dice también que se pasaron en exceso los días, o sea, casi medio año y yo creo que los plazos son perentorios, son para cumplirse.

Entonces bueno, esta es mi sugerencia, mi recomendación, pero bueno ustedes decidan. Gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez:
Muchas gracias. Gracias al consejero representante del partido político Morena.

Y es precisamente el motivo de esta reflexión, precisamente ver los alcances, analizar el Reglamento de Agrupaciones Políticas en este sentido, y bien, si bien es

cierto establece un plazo que lo puede, que lo tiene que hacer en un plazo no mayor a 10 días a que ocurra los cambios respectivos, bueno ya el Reglamento no nos indica que más procede.

Si bien es cierto hay una reglamentación específica para partidos políticos y también hay una reglamentación específica también para agrupaciones políticas. Y si bien, estamos todos los órganos, agrupaciones políticas, partidos políticos, obligados a integrar paritariamente los órganos directivos, bueno es precisamente que para esta comisión no pasa desapercibido esas circunstancias, por eso es que emite el exhorto. Yo le agregaría al punto resolutivo del exhorto, tal como lo ha señalado la consejera Silvia, que cuando lo haga, precisamente lo haga del conocimiento al Instituto Electoral para que tengamos precisamente ese conocimiento de que ya se llevó a cabo esa modificación correspondiente.

Insisto, es un caso que nos invita nuevamente a replantear, analizar nuestra reglamentación en este caso, y bueno estaremos sin duda alguna presentando propuesta a la mayor brevedad respecto del texto de este cuerpo normativo.

En ese sentido, consulto ¿si hay alguna otra participación al respecto?

Si no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda con la votación por favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Con mucho gusto presidente.

En votación nominal, pregunto a las consejeras y al consejero electoral, el sentido de su voto con relación al proyecto de acuerdo que se somete a su consideración con la modificación propuesta por el Consejero Miguel Godínez.

Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. 

Consejera electoral de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Con la modificación propuesta, a favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Maestro Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Gracias. En realidad la propuesta la formula la consejera Silvia, secundada por un servidor, y en esos términos, a favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Perfecto. Aprobado por unanimidad.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Gracias secretaria. Le solicito continúe, por favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Punto número tres *"Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara la procedencia legal y constitucional de la modificación de la estructura de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político local Hagamos"*. 

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Gracias. Le solicito proceda a dar cuenta de los puntos de acuerdo, por favor. 

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Puntos de acuerdo.

Primero. Se declara la procedencia legal y constitucional de la modificación de la estructura de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político local Hagamos, así como la designación de las personas integrantes de dicha Coordinación, en los términos del considerando séptimo y octavo del presente acuerdo. 

Segundo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos conducentes. 

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias secretaria y antes de someter este punto a consideración, me permito señalar que a diferencia del punto anterior, en este caso, la legislación sí le da alcances al Consejo General del Instituto Electoral, pronunciarse sobre la procedencia legal sobre partidos políticos locales, como es el caso que nos ocupa.

En ese sentido, está a su consideración este punto del orden del día.

Adelante al consejero representante del partido político Morena.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Pues igual. Bueno aquí señalan de que presenta ese partido modificaciones también a su estatuto y, sin embargo, también no se señala en qué partes, en qué artículos se hacen esos cambios, simplemente se remiten a las obligaciones de la Asamblea Estatal, pero a lo que voy es que seguramente en el documento establecen con toda claridad los términos y las modificaciones y aquí solamente aparecen los nombres de las secretarías o bueno que antes les llaman coordinaciones y que se siguen llamando coordinaciones, pero bueno, desconocemos o no se señala aquí o da a suponer cuáles son las funciones de esas coordinaciones. 

Però solamente, y luego más adelante habla de que bueno esta Asamblea tiene la facultad de remover, es decir, yo entiendo remover es por alguna causa justificada, por incumplimiento a un estatuto, por faltar a las normas de disciplina y en esos puntos me parece que, no sé si también, desconozco cuáles son los estatutos, los revisaremos, pero me parece que hablar de remociones implica faltas al Estatuto y se hace eso, y creo que es cosa distinto una remoción a una modificación del Estatuto, por lo menos creo que son dos cosas distintas. 

Finalmente, yo lo que quiero comentar es que, igual me parece que no se establece en toda claridad esos puntos, pero bueno, suponiendo que así sea, yo lo que veo es que como suele suceder y como pasa en la actualidad y como es *vox pópuli*, pues este grupo lo maneja el grupo universidad, ese partido, estoy viendo aquí bastantes funcionarios de la Universidad de Guadalajara, estoy viendo a Mónica Almeida, Jorge Vargas Moreno, en fin, no quiero detenerme para hablar del *currículum* de cada uno, pero pues estamos con un partido para universitarios, me parece eso que estamos, yo no sé aquí deberían poner, aquí en la coordinación, pues en alguna coordinación a Ricardo Villanueva, que creo a lo mejor no le están gustando las modificaciones a ese estatuto, que quiere buscar y que Morena lo postule, y bueno yo en mi opinión personal, no estamos, en nuestro partido no estamos viendo, ofreciendo candidaturas a nadie, no creo que se lo ofrezcamos a al rector general, aquí tienes el partido Hagamos para que pueda incorporarse y ser postulado para la gubernatura.

Entonces, mi comentario nada más es que si en su momento solicitaré una copia del estatuto para analizar esta situación y ver ahí como se incorporan políticamente casi toda la estructura universitaria. Eso es mi comentario nada más, gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias consejero representante ¿Alguna otra participación al respecto?

En esos términos sólo me permito, adelante por favor al representante Edgar Guzmán, adelante por favor.

Representante del partido Hagamos, Edgar Omar Guzmán Muñoz: Buenos días. Muchas gracias a todas y a todos. Solamente comentarle al maestro Jaime Hernández, representante de Morena, que los Estatutos del partido político local Hagamos se encuentran en nuestra página de internet, siempre han estado ahí, puede imprimirlos, estudiarlos, revisarlos, tenemos toda la apertura y que los cambios que se le realizaron a la Coordinación Ejecutiva son con base en nuestros propios Estatutos. Entonces, muchísimas gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias consejero representante. ¿Alguna otra participación al respecto?

Yo solamente quisiera señalar, respecto de lo ya expuesto, que en el considerando VII, del acuerdo que ahora se somete a consideración, se da cuenta de la solicitud formulada del partido político Hagamos en este sentido y de lo cual me permito citar la parte conducente en el considerando VII, que establece que con el número de folio 13162, al cual acompañó diversa documentación, el partido político, se informó de diversos cambios, que tuvieron que ver esos cambios de los cuales se están solicitando o informando al Instituto Electoral, la modificación y creación de coordinaciones que integran la Coordinación Ejecutiva Estatal, así como la remoción y designación de personas integrantes de dicha coordinación.

Eso es prácticamente de lo cual se da cuenta, de lo que tuvo que ver el folio o el escrito presentado por el partido político Hagamos, y es precisamente de lo que da cuenta y se da cuenta y se establece en el propio cuerpo del acuerdo que se somete a consideración.

En ese sentido, pregunto ¿si hay alguna otra participación al respecto?

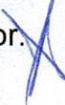
Bien si no hay participaciones al respecto, le solicito secretaria proceda con votación, por favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: En votación nominal pregunto a las consejeras y al consejero electoral integrantes de esa comisión, el sentido de su voto con relación al proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor. 

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Maestro Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Aprobado por unanimidad.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias secretaria, le solicito continúe.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Punto número 4:
“Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la metodología para la verificación y validación de las manifestaciones formales de afiliación presentadas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal, de conformidad al artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco”.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias secretaria. Le solicito dé cuenta de los puntos de acuerdo.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Punto de acuerdo.

Primero. Se aprueba la metodología para la verificación y validación de las manifestaciones formales de afiliación presentadas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal, de conformidad con el artículo cuarto transitorio del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos precisados en el anexo que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo. 


Segundo. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a fin de implementar la metodología aprobada mediante el presente acuerdo. 

Tercero. Notifíquese a la organización ciudadana en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal "Vamos Jalisco", para los efectos conducentes.

Cuarto. Publíquese en el portal oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias secretaria. Solamente antes de someter este punto a consideración, me permito señalar que se notifica precisamente a esta agrupación política o esta organización, mejor dicho, a esta organización ciudadana que pretende constituirse como Agrupación Política Estatal, dado que se ubicó dentro de la hipótesis prevista por el artículo cuarto transitorio.

En ese sentido, está a su consideración el presente proyecto.

Si no hay consideraciones al respecto secretaria, adelante por favor, representante del partido político Morena.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Bueno nada más sobre justamente el alcance del término metodología.

Me parece que una metodología es muy elástica, muy variable y no tiene la calidad o el carácter de ser interpretable como una norma, como un reglamento, como un artículo, es decir, me parece que aprobar propiamente -entre comillas- una metodología o la metodología, como con "m" mayúscula, pues me parece que nos lleva justamente a una cuestión de darle a esa metodología -con mayúscula- el carácter de una norma y me parece que si queda como un anexo, pues peor todavía. 

Entonces, yo sugeriría que esta metodología no sea tal cual, sino que sea una disposición que quede contenida dentro del Reglamento y no como un anexo, entonces, digo, son dos cosas distintas, porque entonces vamos a, o proponerla como un transitorio o completa como usted, no importa lo extenso que esté el transitorio, pero si se va a aprobar, si va a formar parte de un dictamen y que valida 

una norma como tal, o como un lineamiento, que puede ser también, o puede ser un lineamientos, yo me inclinaría más que sea lineamientos que es término más correcto, más universalmente aceptado entre los institutos, y no una metodología, pero bueno, esa es mi observación, yo sugeriría que esto se eleve a rango de lineamientos emitidos por el Consejo General, más que por una comisión, o si bien sí lo va a aprobar aquí por parte de esta comisión, que sea propuesta para el Reglamento que se incorpora al Reglamento. Nada más son mis comentarios, gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias consejero representante del partido político Morena. Solamente señalar que en semanas pasadas hubo una modificación al Reglamento de Agrupaciones Políticas y precisamente migramos de un sistema de apoyo ciudadano de agrupaciones políticas estatales, de un sistema tradicional en papel a un sistema electrónico.

Y en ese sentido, ya migramos en ese trayecto, y en ese orden hubo algunas agrupaciones políticas que hicieron reconocimiento a este Instituto que han comenzado con el proceso de recabación de apoyo ciudadano de manera física, de manera tradicional, y en ese sentido, hubo un artículo transitorio a la modificación que precisamente se establecía qué tratamiento se le iba a dar a estas manifestaciones ya producidas de manera escrita, lo que pretende esta metodología es precisamente llevar a cabo ese proceso de revisión, solamente de esas manifestaciones que ya se habían presentado, que ya se habían recabado de manera física, de manera escrita y ese es el objetivo respecto de esta agrupación política, antes de migrar a un sistema electrónico, bueno pues alcanzaron ellos a recabar apoyo ciudadano de manera física y es por eso el objetivo de esta metodología que ahora se propone a consideración.

Es precisamente la causa que se plantea en la metodología para la revisión de las manifestaciones de afiliación de la ciudadanía que expresó su apoyo ciudadano, pero como ya bien dio cuenta la secretaria técnica, las que se ubican sólo en la hipótesis prevista en el artículo cuarto transitorio de esa modificación y solamente se ubicó esta agrupación política.

Las siguientes que se propongan o ya a partir de esa modificación en adelante, serán apoyos ciudadano de manera electrónica y es por eso que se ubica esta agrupación en esa hipótesis y de ahí se advierte la necesidad de esta metodología, pero como bien lo señala el representante del partido político Morena, para darle la solidez necesaria, esta comisión propone someterlo a consideración del Consejo General y es de ahí de que, con el Consejo General, cuando se someta a su consideración, y en su caso, aprobación, tendrá la solidez necesaria para su debida aplicación. Muchas gracias.

¿No sé si hay alguna participación adicional?

Si no hay entonces consideraciones al respecto, secretaria le solicito proceda con la votación.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: En votación nominal pregunto a las consejeras y consejero electoral, integrantes de esa comisión el sentido de su voto.

Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral de la comisión, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Maestro Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Aprobado por unanimidad.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias secretaria. Le solicito continúe. 

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Punto número 5: *"Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, respecto a las actividades desarrolladas en el área de prerrogativas durante el periodo de julio a septiembre de dos mil veintidós"*.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias secretaria, y para tales efectos, le cedo el uso de la voz a fin de que nos dé cuenta del informe respectivo. Adelante por favor.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchas gracias presidente de la comisión.

Bueno, si me permiten voy a compartir pantalla. Tengo aquí una pequeña presentación que resume el informe que ustedes ya tienen, bueno que fuera circulado previamente, nada más les pido que me indiquen si ya está visible para todas y todos ustedes.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Sí.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Correcto.

Bien, entre las actividades principales del área, se encuentra la del financiamiento de partidos políticos, y bueno tienen ustedes en sus manos el resumen pormenorizado de las actividades, aquí bueno lo engrosé en tres principales, que es dar seguimiento a todas las comunicaciones y generar todas las comunicaciones necesarias con la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación de este organismo electoral, a fin de indicar los montos de las ministraciones mensuales de financiamiento público a partidos políticos. 

De igual forma, se dio seguimiento a las sanciones ejecutadas durante el periodo comprendido del 1° de julio al 10 de septiembre, que en total corresponde o correspondió a la cantidad de \$2'587,770.16, dicho monto ha sido remitido al 

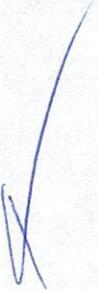
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, el COECYTJAL de conformidad al artículo 459 del Código Electoral del Estado de Jalisco. 

De igual manera, hemos alimentado, de forma permanente, lo que es el Sistema de Sanciones y Remanentes de este organismo electoral.

El tercer punto, se elaboró por parte de esta dirección, lo que fue el proyecto de acuerdo y el documento técnico mediante el cual se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos estatales y locales con derecho a recibirlo para el ejercicio fiscal 2023 y la propuesta de calendario oficial para su otorgamiento.

Respecto de las actividades de acceso a tiempos en radio y televisión, bueno pues se han elaborado las estrategias de transmisión correspondientes al segundo periodo ordinario de 2022, de conformidad a la calendarización aprobada por el Instituto Nacional Electoral y que corresponden a los tiempos en radio y televisión asignados a este organismo electoral.

De igual manera, se han dado seguimiento a las determinaciones emitidas por el INE, para garantizar el acceso a los tiempos en radio y televisión de los partidos políticos locales.

Respecto al proceso de constitución de agrupaciones políticas estatales, hemos recibido cuatro avisos de intención de las organizaciones ciudadanas "Con Causa Social", "Vamos Jalisco", "Asociación Social Democrática" y "Unión Nacional Organizada", que son las organizaciones ciudadanas que al momento están en proceso de constitución como APES. 

En el marco de este procedimiento, también hemos propuesto la metodología para la verificación y validación de las manifestaciones formales de afiliación presentadas por las organizaciones ciudadanas, en cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Reglamento que acaba de aprobar esta comisión. 

Se realizaron dos charlas informativas sobre el proceso de constitución de agrupaciones políticas, una dirigida a la organización ciudadana "Asociación Social 

Demócrata” y otra dirigida a la organización ciudadana “Unión Nacional Organizada”.

De igual manera, arrancamos con las verificaciones en mesa de control, aquí damos cuenta, hasta el momento se han realizado 62 registros que han sido por parte de la organización ciudadana “Con Causa Social”.

También, tenemos lo que es el registro de auxiliares de estas organizaciones, que también se hacen a través del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano, y bueno aquí podemos ver el cuadro de las cuatro organizaciones y cuáles son estos auxiliares que actualmente se encuentran en activo por cada una de ellas, que en el caso de “Con Causa Social”, son seis; “Vamos Jalisco”, cuatro; “Asociación Social Demócrata”, cero; y “Unión Nacional Organizada”, ellos van arrancando realmente su procedimiento de constitución.

Ahora bien, el proceso para la verificación de personas afiliadas a partidos políticos locales, es otro de los procedimientos a los que les hemos dado seguimiento durante el periodo desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, y se han realizado las siguientes actividades: hemos desahogado todas las etapas que se señalan tanto en los acuerdos del Consejo General del INE 85/2017 y su actualización mediante acuerdo INE/CG207/2022.

En ese sentido, el Instituto Nacional Electoral informó sobre la conclusión de la etapa de validación de registros duplicados en los partidos políticos compulsados.

Es importante señalar que, nosotros como organismo público local, únicamente le damos seguimiento a los partidos políticos locales, en este caso, partido político Hagamos y partido político Futuro, los partidos políticos nacionales tienen su comunicación directa a través de la autoridad nacional para el desarrollo de este procedimiento.

En ese sentido, es importante comentarles que el 1° de septiembre el INE procedió a migrar aquellos registros de los cuales no se recibió escrito de ratificación de la afiliación por parte de los partidos políticos, al estatus “duplicado no subsanado”.

Y bien, pues ahí vamos en esa etapa, vamos respecto a ese procedimiento. 

En esta lámina, podemos hablar de las actividades de capacitación que hemos realizado a lo que es una agrupación política nacional, que denominaba "Pueblo Republicano Colosista" a esta Agrupación Política Nacional se le ha dado tres charlas informativas, una sobre el procedimiento de conclusión como un partido político local, en esa misma abordamos temas sobre obligaciones de fiscalización de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido político local; y una charla sobre violencia política contra las mujeres en razón de género.

Bueno finalmente, en el en el informe que ya ustedes tienen en su poder, podrán ver en extenso, las solicitudes recibidas vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral que hemos atendido desde esta dirección, así como las solicitudes de transparencia recibidas y atendidas.

Hasta aquí sería todo mi informe, estoy a sus órdenes para cualquier duda y bueno el documento en extenso, pues como ya lo he dicho en repetidas ocasiones, ustedes lo tienen en su poder. Muchas gracias.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias secretaria. Está a su consideración el informe del cual dio cuenta la secretaria técnica de esta comisión.

Bien, si no hay consideraciones al respecto, se tiene por rendido el inform, adelante por favor representante del partido político Morena.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortíz: Bueno, nada más un poco, hoy el término de televisión o audiovisual ha sido un término muy líquido, por decirlo así. 

Hoy veo, por ejemplo, que está todo *YouTube* lleno de propaganda de Hagamos, yo quisiera preguntar ahí cuáles, qué facultades tienen en redes sociales ustedes, cómo intervienen, cómo participan, están amarrados de manos, el estatuto, perdón el Código les amarra las manos al Instituto o qué, pero yo veo, prendo la televisión, 

veo *YouTube* y veo cincuenta mensajes de Hagamos y ninguno del Instituto Electoral, entonces digo, Ah caray quién manda aquí.

Entonces, simplemente mi comentario, cuál es su papel, cómo intervienen ante la difusión en la televisión, porque digamos ahora toda la televisión es digital, ya no es algo diferenciado.

Entonces, esa es mi pregunta nada más, cómo intervienen ahí, qué pasa, qué sucede, cómo se regula lo que se gasta, porque *YouTube* no hace trabajo de servicio franciscano, es decir, cobra y cobra bien, entonces ahí quisiera preguntar un poco eso, cuál es su papel, qué inciden ahí.

Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez:
Gracias representante del partido político Morena.

Bien, al respecto yo me permito señalar que el Instituto Electoral siempre estará atento a las denuncias que en su caso pudieran presentarse con motivo del incumplimiento, infracción, algunas de las disposiciones legales previstas respecto de partidos políticos, y en este caso estaremos atentos y daremos trámite y continuidad, en su caso, en que así se presenten alguna denuncia por esa causa, en que se considere que contravienen disposiciones de la normatividad electoral.

Muy bien. En ese sentido, consulto ¿si hay alguna otra participación al respecto?

Si no hay consideraciones al respecto, se tiene por rendido el informe del cual dio cuenta la secretaria técnica de este órgano colegiado.

En ese sentido secretaria, le solicito proceda por favor.

Tiene su micrófono apagado.

Secretaria técnica, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Con mucho gusto presidente. El punto número 6, corresponde a "*Asuntos generales*".

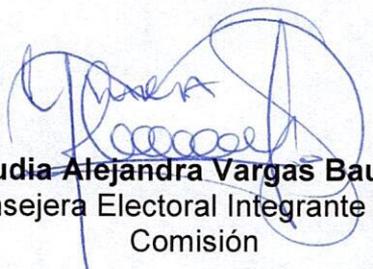
Consejero electoral presidente de la comisión, Miguel Godínez Terríquez:
Muchas gracias. Está a su consideración este punto del orden del día.

Muy bien, si no hay consideraciones al respecto, y si bien aquí me permito señalar una propuesta, si bien, este acuerdo a la solicitud que nos ha remitido el partido político Hagamos, propongo que se incluya precisamente la documentación correspondiente al acuerdo para que se someta a consideración del Consejo General, tal como ha solicitado precisamente la representación del partido político Morena, que se incluya. Es mi solicitud y a su consideración.

Si no hay otra consideración al respecto, y en virtud de haberse agotado el orden del día propuesto para la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del día 23 de septiembre del año 2022, concluimos. Muchísimas gracias a todas y todos y excelente día.



Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral/Presidente de la Comisión



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión



Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Secretaría Técnica

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **segunda sesión ordinaria** de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **23 de septiembre de 2022**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=thyeE_OINAA&t=1849s